



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 DIC. 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de junio de 2022;

RESULTANDO: I) que por vía de regularización a partir del 6 de junio de 2022 a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" María Laura Mundemurra Benedetti, Cédula de Identidad N° 1.354.525-7, se le crea un cargo en el Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor X, Serie Profesional;

II) que la diferencia entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será financiada con cargo al objeto del gasto 099.001 (Partida Proyectada), en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo";

CONSIDERANDO: I) que no existe crédito presupuestal disponible en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" y que el mismo será financiado por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", de acuerdo a lo informado por el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable;

II) que corresponde, por tanto, modificar el Numeral 4º) del Resuelve de la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

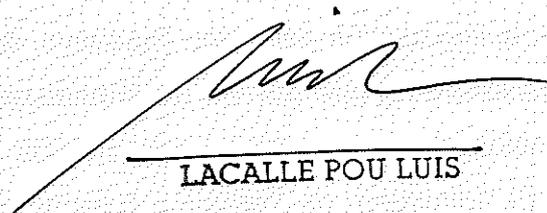
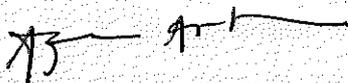
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Modifícase el Numeral 4º) de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "4º) La diferencia entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será financiada con cargo al objeto del gasto 099.001 (Partida Proyectada), en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", significando una partida anual a financiar de \$ 42.856,81 (pesos

uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con 81/100) a valores de enero de 2022, que incluirá aguinaldo y cargas legales.”

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.-



LACALLE POU LUIS